



Bogotá D.C. 10 de junio de 2019
SDM-SC-115747

Señor(a):
ADRIANA PAOLA MATEUS MEDINA
Calle 167 No. 62-55, Casa 110
Teléfono: 3204056584
Email: johenij@gmail.com
Ciudad

REF: RESPUESTA-SDM-147171

Señora ADRIANA, PAOLA

La Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito - en su artículo 137, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, así: "En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El Comparendo N° 11001000000022775688 de fecha 8 de enero de 2019, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A para la fecha de la imposición del comparendo. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución: DIRECCION NO EXISTE hechos que no son atribuibles a la administración.

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C1033704332	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombre(s)	Apellidos	
ADRIANA PAOLA	MATEUS	
Fecha	Sexo	Teléfono
1988-11-10	☐ H ☒ M	
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	

472 **PRESTITE**
Municipalidad Regional Social
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
Bogotá D.C. 111-11-11
Dirección: Calle 13 N° 37 - 38

Cidade: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo Postal: 11021000
Envio: V.G. 21-1032936CC

DESTINATARIO

Nombre: Razón Social:
ADRIANA PACHELA MATEUS UEDINA

Time taken: 107 No. 62.55

Ciudad: BGD/Rep.C. 7-35

Departamento: 2000T.A.C.

Código Postal: 11175S1BF

Fachbereich Administration:
14:08:2019 14:49:53

the proposed change to the JRC to the JRC.

472	Moneda de Circulación	Quetzales	No Circulante
		Centavos	No Circulante
	Descripción Breve	Intercambio	No Circulante
	No. Serie	Intercambio Mayor	No Circulante
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del Emisor		Nombre del Emisor	
C.C. 79.809.607		C.C.	
Código de Distrito		Código de Distrito	
Observaciones: 17 JUN 1978		Observaciones	
Aticos de Monterrey			


**PROTEA
MEJOR
MÁS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 300.962.917-9

NCB778P4623

Código Operativo: 111-587
Código de Remite: 111-587

Fecha de Emisión: 2019-01-29 16:14:28



Y5215058451C9

1111 464	Remite	Vehículo: Toyota Eco 1.6 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad (Subdirección Administrativa)		Causas Derivaciones:		1111 587 UAC CENTRO CENTRO A
	Destinatario	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Barrio: La Candelaria Código Postal: 1111109		☒ No Derivado ☐ No existe ☐ No se aplica ☐ No resarcido ☐ Derivado a: ☐ Circulación especial		
	Remite	Nombre: Fátima Dávalos ADESSA PACHE MATEUS (DUEÑA/PROPIETARIA)		☐ No existe ☐ No se aplica ☐ No resarcido ☐ Derivado a: ☐ Circulación especial		
	Destinatario	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Barrio: La Candelaria Código Postal: 1111109		☐ No existe ☐ No se aplica ☐ No resarcido ☐ Derivado a: ☐ Circulación especial		
Valores	Precio Base: \$1.200.000 Precio Monto: \$1.200.000 Precio Monto: \$1.200.000 Valor Base: \$1.200.000 Valor Monto: \$1.200.000		Exoneraciones Exoneración: \$1.200.000 Valor Base: \$1.200.000 Valor Monto: \$1.200.000		Resolución GERMAN GUISO C.C. 39048619	

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió a notificación mediante AVISO como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art. 11 de la ley 1843 de 2017 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Notificación por Aviso No. 114 de fecha 2019-01-29
Resolución Sancionatoria No. 209630 de fecha 03/14/2019

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017. Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°. - "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerle implícito que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificada en estrados..."

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

Sobre sus peticiones de cartera pendiente con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone la ley 1755 de 2015, mediante oficio No. 118903 DE 2019.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS	FECHA MÁXIMA DE PAGO
Setenta por ciento (70%)	31 de julio de 2019
Cincuenta por ciento (50%)	31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – "Bogotá Te Escucha" y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc-del-descuento-en-intereses-por-comparendos-en-mora>.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 10 de junio de 2019

SDM-SC- 118903 /2019

Doctora:
IVI JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Dirección de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

REF: REMISION RADICADO SDM 147171/2019

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en 7 folios el oficio de la referencia, **contentivo de la solicitud de revocatoria de mandamiento de pago y la solicitud de terminación de toda actuación de cobro, impetrada por el (la) señor (a) ADRIANA PADLA MATEUS MEDINA** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1033704332.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

8 folios

Proyecto: Adriana Hernandez Torres es - Abogada SDM

Anexo: copia de la decisión en (7) folios y copia de la respuesta por parte de esta Subdirección en (10) folios

Copia: ADRIANA PAOLA MATEUS MEDINA

Calle 187 No. 62-66, Casa 110

Teléfono: 3204056564

Email: johanjj@gmail.com

Ciudad

RECIBIDO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
BOGOTA D.C.
10 JUN 2019
10:13 AM

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 11146

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-147171/ ADRIANA PAOLA MATEUS MEDINA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-115747 d el 10 DE junio DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DESCONOCIDO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE AGOSTO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-147171.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 12 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 16 DE AGOSTO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)